



Análisis de la vigencia de las Notas Técnicas de Prevención

NTP n°	Criterios Legales		Criterios Técnicos		Actualizada por NTP n°	Observaciones
	Derogada	Vigente	Desfasada	Operativa		
1			Sí			No válida
2			Sí		236	No válida
3	Sí		Sí			No válida
4			Sí			No válida
5	Sí		Sí			No válida
6	Sí		Sí			No válida
7				Sí		Válida
8	Sí		Sí			No válida
9	Sí		Sí			No válida
10			Sí		552	No válida
11				Sí		Actualizada y ampliada por la Guía Técnica del RD 1215/1997 Válida
12				Sí		Actualizada y ampliada por la Guía Técnica del RD 1215/1997 Válida
13				Sí		Válida
14			Sí			No válida
15				Sí		Válida
16			Sí			No válida
17	Sí		Sí		638	No válida
18				Sí	350	El método no es el indicado en la Guía del RD 486 97. Ver Guía Técnica Válida
19				Sí		Válida
20				Sí		Válida
21				Sí		Válida
22				Sí		Válida
23				Sí		Válida
24			Sí			No válida
25	Sí		Sí			No válida
26	Sí		Sí			No válida
27	Sí		Sí			No válida
28	Sí		Sí			No válida



29				Sí			Válida
30				Sí	562		Válida
31				Sí			Válida
32			Sí				No válida
33	Sí			Sí		Si bien las medidas que cita son aplicables, no cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica	Válida
34	Sí		Sí		588		No válida
35	Sí		Sí				No válida
36	Sí			Sí			Válida
37	Sí		Sí				No válida
38	Sí		Sí				No válida
39	Sí		Sí				No válida
40	Sí			Sí	185 Y 215		Válida
41	Sí			Sí			Válida
42	Sí		Sí				No válida
43	Sí		Sí				No válida
44	Sí		Sí				No válida
45	Parcialmente			Sí	334,339,361	Los criterios conceptuales siguen siendo aplicables	Válida
46	Sí		Sí		436		No válida
47				Sí			Válida
48	Sí		Sí				No válida
49	Sí		Sí				No válida
50	Sí		Sí				No válida
51	Sí		Sí				No válida
52	Sí			Sí		Actualizada y ampliada por la Guía Técnica del RD 1215/1997	Válida
53			Sí				No válida
54				Sí			Válida
55				Sí			Válida
56			Sí				No válida
57				Sí			Válida
58			Sí				No válida
59				Sí			Válida



60				Sí			Válida
61				Sí			Válida
62				Sí			Válida
63				Sí			Válida
64			Sí				No válida
65				Sí		Sustituir los valores TLV citados por los VLA vigentes	Válida
66			Sí				No válida
67	Sí			Sí		Las medidas que cita son aplicables sólo para máquinas muy antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
68				Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
69			Sí				No válida
70			Sí				No válida
71	Sí			Sí			Válida
72				Sí			Válida
73	Parcialmente			Sí			Válida
74		Sí		Sí		Describe la metodología que luego inspiró la UNE-EN ISO 7730 96	Válida
75	Sí		Sí				No válida
76	Sí		Sí				No válida
77				Sí		Alguna de las normas UNE del texto han sido actualizadas	Válida
78				Sí			Válida
79	Sí		Sí				No válida
80			Sí				No válida
81			Sí				No válida
82			Sí				No válida
83			Sí				No válida
84			Sí				No válida
85			Sí				No válida



86			Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
87			Sí			Válida
88	Parcialmente		Sí			No válida
89			Sí		Alguna de las normas UNE del texto han sido actualizadas	Válida
90			Sí			Válida
91	Sí		Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
92	Sí		Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
93	Sí		Sí			Válida
94			Sí			Válida
95	Sí		Sí			Válida
96			Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
97			Sí			Válida
98			Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
99	Sí		Sí	666		Válida
100			Sí		Método histórico, actualmente en desuso	Válida
101		Sí		561		No válida
102	Sí		Sí			No válida
103	Sí		Sí			No válida
104			Sí			No válida
105			Sí			No válida
106			Sí			Válida
107			Sí			Válida
108			Sí			Válida



109	Sí		Sí				No válida
110				Sí			Válida
111			Sí				No válida
112				Sí			Válida
113				Sí			Válida
114			Sí				No válida
115				Sí			Válida
116			Sí				No válida
117				Sí			Válida
118				Sí			Válida
119	Sí		Sí				No válida
120			Sí				No válida
121	Sí			Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica	Válida
122	Sí			Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica	Válida
123	Sí			Sí			Válida
124	Sí			Sí			Válida
125	Sí			Sí	Parcialmente por NTP 701	Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica	Válida
126	Sí			Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica	Válida
127				Sí			Válida
128			Sí				No válida
129				Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida



130				Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
131				Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
132				Sí			Válida
133				Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
134			Sí				No válida
135				Sí			Válida
136			Sí				No válida
137	Sí		Sí		332		No válida
138				Sí			Válida
139	Sí			Sí	602	Actualizada y ampliada por la Guía Técnica del RD 488/97 Complementar con la UNE EN ISO 29241	Válida
140				Sí		El método de Leidel aunque técnicamente correcto, no es el indicado en el apéndice 4 de la Guía del RD 374/01	Válida
141			Sí		606		No válida
142	Sí			Sí	--	Actualmente es de aplicación el RD 842 / 02	Válida
143				Sí			Válida
144			Sí				No válida
145			Sí				No válida
146			Sí		586		No válida
147			Sí				No válida
148				Sí		Se utilizan TLV de la ACGIH en lugar de VLA de los LEP. Sustituir	Válida
149				Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
150				Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida



151				Sí			Válida
152				Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
153				Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
154			Sí				No válida
155				Sí			Válida
156	Sí		Sí		638		No válida
157			Sí		286		No válida
158				Sí			Válida
159	Sí		Sí				No válida
160				Sí			Válida
161				Sí			Válida
162			Sí				No válida
163			Sí				No válida
164				Sí			Válida
165	Sí		Sí				No válida
166				Sí			Válida
167	Sí			Sí			Válida
168				Sí			Válida
169	Sí		Sí				No válida
170			Sí		590		No válida
171				Sí			Válida
172			Sí				No válida
173			Sí			Complementar con la UNE EN ISO 29241	No válida
174			Sí			Complementar con la UNE EN ISO 29241	No válida
175				Sí			Válida
176				Sí			Válida
177				Sí			Válida
178	Sí		Sí				No válida



179				Sí	534	Ampliada y actualizada por la NTP 534 (a partir de la UNE 10075)	Válida
180	Sí			En parte		Puede ser útil el listado de impermeabilidad frente a sustancias	Válida
181	Sí			Sí		Conceptos básicos operativos. Las medidas que cita son aplicables sólo para instalaciones anteriores a la entrada en vigor del RD. 842/2002	Válida
182	Sí		Sí				No válida
183				Sí			Válida
184				Sí		Consultar RD/374.2001 y LEP INSHT	Válida
185				Sí		Complementa la NTP 40	Válida
186				Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
187			Sí				No válida
188	Sí		Sí				No válida
189	Parcialmente		Sí				No válida
190				Sí		Conceptualmente aplicable	Válida
191			Sí			Existe un protocolo de vigilancia médica específica	No válida
192				Sí			Válida
193			Sí				No válida
194	Sí			Sí			Válida
195				Sí		Sustituir los valores TLV citados por los VLA vigentes	Válida
196	Sí			Sí		Actualizada y ampliada por la Guía Técnica del RD 488/97 Complementar con la UNE EN ISO 29241	Válida
197	Sí			Sí			Válida
198		Sí		Sí			Válida
199			Sí			Existe un protocolo de vigilancia sanitaria específica para plaguicidas aprobado por el Consejo Inter territorial del Sistema Nacional de Salud.	No válida
200	Sí			Sí			Válida
201				Sí			Válida
202				Sí			Válida
203	Sí		Sí				No válida
204			Sí			Complementar con la UNE EN ISO 29241	No válida



205				Sí			Válida
206	Sí		Sí				No válida
207	Sí			Sí			Válida
208	Sí			Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos de la MIE-AEM-4 ni del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica	Válida
209	Sí		Sí				No válida
210				Sí			Válida
211	Sí			Sí		Niveles de intensidad luminosa y referencia a PVD, actualizados por los RD 486 y 488/97. Ver Guías Técnicas	Válida
212				Sí		Aunque las teorías de la satisfacción en los últimos años han experimentado gran desarrollo, puede considerarse operativa.	Válida
213				Sí			Válida
214			Sí			Sustituída por las NTP's 713, 714 y 715	No válida
215	Sí			Sí		Complementa la NTP 40	Válida
216				Sí			Válida
217			Sí				No válida
218				Sí			Válida
219	Sí		Sí				No válida
220				Sí			Válida
221	Sí			Sí			Válida
222	Sí		Sí				No válida
223				Sí			Válida
224				Sí		Las estadísticas no están actualizadas. Ver Guía Técnica del RD 664/1997	Válida
225	Sí			Sí			Válida
226				Sí		Actualizada y ampliada por la Guía Técnica del RD 486/97	Válida
227	Sí		Sí				No válida
228	Sí		Sí				No válida
229				Sí		Técnicamente sólo es válido el cuestionario	Válida
230				Sí		Ver VLB españoles	Válida
231				Sí			Válida



232				Sí			Válida
233				Sí		Vigente, aunque hay más modelos que presentan variaciones sobre las aquí descritas.	Válida
234		Sí		Sí			Válida
235	Parcialmente			Sí			Válida
236				Sí		Actualiza y completa la NTP 2	Válida
237				Sí			Válida
238	Sí			Sí			Válida
239	Sí			Sí		Ver Guía Técnica del RD 486/1997	Válida
240				Sí			Válida
241				Sí			Válida
242				Sí		Actualizada y ampliada por las Guías Técnicas de los RD 486 y 488/97 y UNE EN 527-1	Válida
243				Sí			Válida
244	Sí		Sí				No válida
245			Sí				No válida
246				Sí			Válida
247			Sí		605		No válida
248				Sí		Sustituir los valores TLV citados por los VLA vigentes	Válida
249			Sí				No válida
250				Sí			Válida
251				Sí		Actualizada por R.D 488, correspondiente G.T. y UNE-EN ISO 29241-5	Válida
252				Sí		Información básica, algo antigua, anterior a los RR. DD 486 y 488 de 1997, pero los conceptos sirven. Complementar con la UNE EN ISO 29241	Válida
253	Sí		Sí				No válida
254	Sí		Sí				No válida
255	Sí			Sí		Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica	Válida



256				Sí	Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
257	Sí			Sí		Válida
258	Sí			Sí		Válida
259	Parcialmente			Sí	Las medidas que cita son aplicables básicamente para tractores antiguos. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
260			Sí			No válida
261				Sí	La clasificación en clases ha cambiado	Válida
262	Sí		Sí			No válida
263	Sí		Sí			No válida
264				Sí	Las medidas que cita son aplicables básicamente para máquinas antiguas. No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica	Válida
265				Sí	Sustituir los valores TLV citados por los VLA vigentes	Válida
266	Sí			Sí	Ver RD 374/01 y correspondiente Guía	Válida
267	Sí		Sí			No válida
268				Sí	Dispone de una Adenda de referencias legales	Válida
269				Sí		Válida
270				Sí	Próxima aparición del nuevo RD de ruido	Válida
271	Sí		Sí			No válida
272				Sí		Válida
273				Sí	Debe actualizarse pasando de pesetas a euros	Válida
274				Sí		Válida
275				Sí		Válida
276				Sí		Válida
277				Sí		Válida
278	Sí			Sí		Válida
279				Sí		Válida
280	Sí		Sí		Ver texto de control biológico del INSHT	No válida



281	Parcialmente			Sí		No cumple con la totalidad de requisitos del RD 1215/1997. Ver Guía Técnica.	Válida
282	Sí			Sí		Válida tan sólo para hospitales en el ámbito de aplicación de la NBE-CPI-91	Válida
283				Sí			Válida
284				Sí		Existe un protocolo de vigilancia médica específica y deberá revisarse en cuanto se trasponga la Directiva de Ruido	Válida
285				Sí		Existe un protocolo de vigilancia médica específica y deberá revisarse en cuanto se trasponga la Directiva de Ruido	Válida
286				Sí		Actualiza la NTP 157	Válida
287				Sí		Existe un protocolo de vigilancia médica específica y deberá revisarse en cuanto se trasponga la Directiva de Ruido	Válida
288				Sí			Válida
289				Sí			Válida
290				Sí			Válida
291	Sí			Sí			Válida
292			Sí				No válida
293				Sí			Válida
294				Sí			Válida
295				Sí			Válida
296				Sí			Válida
297				Sí			Válida
298			Sí		618		No válida
299				Sí			Válida
300	Sí		Sí				No válida
301	Sí		Sí				No válida
302				Sí			Válida
303	Sí		Sí		589		No válida
304	Sí		Sí		614		No válida
305				Sí			Válida
306				Sí			Válida
307	Sí		Sí				No válida



308			Sí				No válida
309	Sí		Sí				No válida
310				Sí			Válida
311				Sí		Existe un protocolo de vigilancia médica específica	Válida
312				Sí			Válida
313				Sí			Válida
314	Sí		Sí		649		No válida
315				Sí			Válida
316				Sí			Válida
317				Sí		Sustituir los valores TLV citados por los VLA vigentes	Válida
318				Sí			Válida
319				Sí			Válida
320				Sí		Sustituir los valores TLV citados por los VLA vigentes	Válida
321	Sí			Sí			Válida
322				Sí		Se basa en normas ISO que actualmente son UNE vigentes	Válida
323				Sí			Válida
324				Sí			Válida
325				Sí			Válida
326	Sí			Sí			Válida
327				Sí		Existe un protocolo de vigilancia médica específica	No válida
328				Sí			Válida
329				Sí			Válida
330				Sí			Válida
331				Sí			Válida
332	Sí		Sí		459		No válida
333				Sí			Válida
334	Sí			Sí	339		Válida
335				Sí			Válida
336				Sí			Válida
337	Sí			Sí		Las medidas que cita son aplicables sólo para instalaciones anteriores a la entrada en vigor del RD 379/2001	Válida



338	Sí			Sí		Las medidas que cita son aplicables sólo para instalaciones anteriores a la entrada en vigor del RD 379/2001	Válida
339	Sí			Sí		Complementa NTP 334	Válida
340	Sí			Sí			Válida
341				Sí			Válida
342	Sí			Sí			Válida
343				Sí			Válida
344				Sí			Válida
345				Sí			Válida
346	Sí			Sí			Válida
347				Sí			Válida
348				Sí			Válida
349				Sí			Válida
350				Sí		Actualiza NTP 18. Se basa en normas ISO que actualmente son UNE vigentes	Válida
351				Sí			Válida
352				Sí			Válida
353	Sí		Sí		514		No válida
354				Sí			Válida
355				Sí			Válida
356	Sí		Sí				No válida
357	Sí		Sí				No válida
358				Sí			Válida
359				Sí			Válida
360				Sí			Válida
361		Sí		Sí			Válida
362				Sí			Válida
363				Sí			Válida
364				Sí			Válida
365			Sí				No válida
366				Sí			Válida
367				Sí			Válida



368		Sí	Sí		680		No válida
369	Sí			Sí		Las medidas que cita son aplicables sólo para instalaciones anteriores a la entrada en vigor del RD 842/2002	Válida
370	Sí			Sí		Las medidas que cita son aplicables sólo para instalaciones anteriores a la entrada en vigor del RD 842/2002	Válida
371				Sí			Válida
372				Sí			Válida
373				Sí			Válida
374				Sí			Válida
375	Sí			Sí		ITC MI-BT039 sustituida por ITC-BT18 del nuevo REBT	Válida
376				Sí			Válida
377				Sí			Válida
378	Sí		Sí				No válida
379				Sí			Válida
380				Sí			Válida
381	Sí		Sí				No válida
382	Sí		Sí				No válida
383				Sí			Válida
384				Sí			Válida
385				Sí			Válida
386				Sí		Ampliada por NTP 709	Válida
387				Sí			Válida
388				Sí			Válida
389	Sí		Sí			Sustituida por la 706	No válida
390				Sí			Válida
391				Sí			Válida
392				Sí			Válida
393				Sí			Válida
394				Sí			Válida
395				Sí			Válida
396				Sí			Válida
397	Sí		Sí				No válida



398				Sí			Válida
399				Sí			Válida
400				Sí			Válida
401				Sí			Válida
402				Sí			Válida
403				Sí			Válida
404	Sí			Sí		Ver Guía Técnica del RD 486/1997	Válida
405				Sí			Válida
406				Sí		Ver Guía Técnica del RD 374/2001	Válida
407				Sí		Ver Guía Técnica del RD 374/2001	Válida
408				Sí		Ver Guía Técnica del RD 486/1997	Válida
409				Sí		Información básica, algo antigua, pero vigente.	Válida
410				Sí			Válida
411				Sí			Válida
412				Sí			Válida
413		Sí		Sí		Añadir Ley de conciliación familiar	Válida
414	Sí			Sí			Válida
415				Sí			Válida
416				Sí			Válida
417				Sí			Válida
418				Sí			Válida
419				Sí			Válida
420	Sí			Sí			Válida
421				Sí			Válida
422				Sí			Válida
423				Sí			Válida
424				Sí			Válida
425		Sí		Sí		Ver Guía Técnica del RD 374/2001. Ver valores VLA del INSHT	Válida
426		Sí		Sí		Ver Guía Técnica del RD 374/2001. Ver valores VLA del INSHT	Válida
427				Sí			Válida
428				Sí			Válida
429				Sí			Válida



430				Sí			Válida
431				Sí			Válida
432				Sí			Válida
433				Sí			Válida
434		Sí		Sí		Ver Guía Técnica del RD 486/1997	Válida
435		Sí		Sí		Ver Guía Técnica del RD 486/1997	Válida
436	Parcialmente			Sí			Válida
437				Sí			Válida
438				Sí			Válida
439				Sí			Válida
440				Sí			Válida
441				Sí			Válida
442				Sí			Válida
443				Sí			Válida
444				Sí			Válida
445				Sí			Válida
446				Sí			Válida
447				Sí			Válida
448				Sí			Válida
449				Sí		Técnicamente impecable pero no se adapta exactamente a las disposiciones de los VLA	Válida
450				Sí		Desarrollada por NTP 702	Válida
451				Sí			Válida
452				Sí			Válida
453				Sí			Válida
454				Sí			Válida
455				Sí		Directiva: 93/104/CE derogada. Sustituida por Directiva 2003/88/CE. Otra normativa de aplicación: Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (art. 26). Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. R.D. 1561/1995 sobre jornadas especiales de trabajo.	Válida



456			Sí				Válida
457			Sí				Válida
458			Sí				Válida
459	Sí		Sí		635	Sustituyó la NTP 332	No válida
460			Sí		577		Válida
461			Sí				Válida
462			Sí			Se basa en normas ISO que actualmente son UNE vigentes	Válida
463			Sí				Válida
464			Sí				Válida
465			Sí				Válida
466			Sí				Válida
467			Sí				Válida
468			Sí				Válida
469			Sí				Válida
470			Sí				Válida
471		Sí	Sí				Válida
472			Sí			Debe actualizarse pasando de pesetas a euros	Válida
473			Sí				Válida
474			Sí		715	En la NTP 715 se indican criterios sobre lo que se considera como situación excepcional, en la que podría autorizarse la utilización de una plataforma de trabajo acoplada a una carretilla elevadora, con el fin de elevar personas. No cumple con el RD 1215/1997	No válida
475			Sí				Válida
476			Sí				Válida
477			Sí				Válida
478			Sí				Válida
479			Sí				Válida
480			Sí				Válida
481			Sí				Válida
482			Sí			Complementar la información con la UNE-EN ISO/IEC 17025:2000	Válida
483			Sí			Complementar la información con la UNE-EN ISO/IEC 17025:2000	Válida



484		Sí		Sí			Válida
485		Sí		Sí			Válida
486				Sí			Válida
487				Sí			Válida
488				Sí			Válida
489		Sí		Sí		Datos referentes a la Encuesta Europea (EE) actualizados por las sucesivas ediciones de la EE.	Válida
490		Sí		Sí		-Ley 13/1982 (LISMI) Art. 37 modificado en Ley 62/2003 de 30 de Dic -Tener en cuenta el RD 290/2004 de 20 de febrero de “enclaves laborales”	Válida
491				Sí			Válida
492				Sí			Válida
493				Sí			Válida
494				Sí			Válida
495	Sí			Sí			Válida
496				Sí	556	Conceptualmente sigue siendo válida, aunque el modelo EFQM ha sido actualizado en el año 2000 y su actualización recogida en la NTP 556	Válida
497				Sí	556	Conceptualmente sigue siendo válida, aunque el modelo EFQM ha sido actualizado en el año 2000 y su actualización recogida en la NTP 556	Válida
498				Sí	556	Conceptualmente sigue siendo válida, aunque el modelo EFQM ha sido actualizado en el año 2000 y su actualización recogida en la NTP 556.	Válida
499				Sí			Válida
500				Sí			Válida
501				Sí			Válida
502				Sí			Válida
503				Sí			Válida
504				Sí			Válida
505				Sí			Válida
506				Sí			Válida



507		Sí		Sí		-La Ley 8/1988 ha sido derogada por el RDL 5/2000. -Tener en cuenta la Directiva 76/2007CEE relativa a la igualdad entre hombres y mujeres (modificada por Directiva 2002/73/CE/) - Art.184 del CP modificado por art. Único 66 de Ley Orgánica 15/2003	Válida
508				Sí			Válida
509				Sí			Válida
510				Sí			Válida
511		Sí		Sí			Válida
512				Sí			Válida
513				Sí			Válida
514	Sí			Sí		Sustituye NTP 353 Consultar RD/374.2001 y LEP INSHT	Válida
515				Sí			Válida
516		Sí		Sí	669-670	Ver RD. 2177/2004	Válida
517				Sí			Válida
518				Sí			Válida
519				Sí			Válida
520				Sí			Válida
521				Sí			Válida
522				En parte		La metodología de valoración se basa en la Norma ENV-50166/2 no vigente y ha cambiado en la Directiva 2004/44/CE	Válida
523				Sí			Válida
524				Sí			Válida
525				Sí			Válida
526				Sí			Válida
527				Sí			Válida
528				Sí			Válida
529				Sí			Válida
530		Sí		Sí		Ver RD 2177/2004	Válida
531		Sí		Sí		Ver RD 2177/2004	Válida
532		Sí		Sí		Ver RD 2177/2004	Válida
533				Sí			Válida



534			Sí		Actualiza la NTP 179	Válida
535			Sí			Válida
536	Sí		Sí	680	Para el mantenimiento y las revisiones periódicas ver NTP-680	Válida
537			Sí			Válida
538			Sí	691-692	Vigente. Actualización legislativa en 2 NTP aún no publicadas.	Válida
539			Sí			Válida
540			Sí		Debe actualizarse pasando de pesetas a euros	Válida
541			Sí			Válida
542			Sí			Válida
543			Sí			Válida
544			Sí			Válida
545			Sí			Válida
546			Sí			Válida
547			Sí			Válida
548			Sí		Apartado 2 actualizado por el Apéndice en la NTP 637	Válida
549			Sí			Válida
550			Sí			Válida
551			Sí			Válida
552			Sí		Sustituye a la NTP 10	Válida
553			Sí			Válida
554			Sí			Válida
555			Sí			Válida
556			Sí		Actualiza las NTP 496, 497 y 498	Válida
557			Sí			Válida
558	Sí		Sí			Válida
559	Sí		Sí			Válida
560	Sí		Sí			Válida
561	Sí		Sí		Sustituye a la NTP 101	Válida
562	Sí		Sí		Actualiza la NTP 30	Válida
563	Sí		Sí			Válida
564	Sí		Sí		El art. 24 de la LPRL ha sido desarrollado por el RD. 171/2004	Válida
565	Sí		Sí			Válida



566		Sí		Sí		Válida
567				Sí		Válida
568				Sí		Válida
569				Sí		Válida
570				Sí		Válida
571				Sí		Válida
572				Sí		Válida
573				Sí		Válida
574				Sí		Válida
575				Sí		Válida
576		Sí		Sí		Válida
577		Sí		Sí	Complementa la NTP 460	Válida
578				Sí		Válida
579				Sí		Válida
580				Sí		Válida
581				Sí		Válida
582				Sí		Válida
583				Sí		Válida
584				Sí		Válida
585				Sí		Válida
586				Sí	Complementa NTP 146	Válida
587				Sí		Válida
588	Sí			Sí	Sustituye la NTP 34	Válida
589				Sí	Sustituye NTP 303	Válida
590				Sí	Sustituye NTP 170	Válida
591				Sí		Válida
592		Sí		Sí	La Orden TAS/2926/2002 establece nuevo modelo para la notificación de los accidentes de trabajo	Válida
593				Sí		Válida
594		Sí		Sí		Válida
595				Sí		Válida
596				Sí		Válida



597				Sí			Válida
598				Sí		Aunque es anterior a la Directiva 2004/44/CE, se basa en los mismos principios que ella	Válida
599	Parcialmente			Sí			Válida
600	Sí		Sí				No válida
601				Sí			Válida
602		Sí		Sí		Actualiza la NTP 139	Válida
603				Sí			Válida
604				Sí			Válida
605				Sí		Sustituye a la NTP-247	Válida
606				Sí		Actualiza NTP 141	Válida
607				Sí			Válida
608				Sí			Válida
609				Sí			Válida
610				Sí			Válida
611				Sí			Válida
612				Sí			Válida
613				Sí			Válida
614				Sí		Sustituye NTP 304	Válida
615		Sí		Sí			Válida
616				Sí			Válida
617	Sí			Sí		RD 786/2001 anulado y sustituido por RD 2267/2004	Válida
618		Sí		Sí		Sustituye la NTP 298	Válida
619				Sí			Válida
620				Sí			Válida
621				Sí			Válida
622				Sí			Válida
623				Sí			Válida
624				Sí			Válida
625				Sí			Válida
626				Sí			Válida
627				Sí			Válida



628	Sí		Sí			Válida
629			Sí			Válida
630			Sí			Válida
631	Sí		Sí			Válida
632			Sí			Válida
633			Sí			Válida
634	Sí		Sí			Válida
635			Sí		Sustituye NTP 459	Válida
636			Sí			Válida
637			Sí		El apéndice de esta NTP actualiza el apartado 2 de la NTP 548	Válida
638			Sí		Sustituye las NTP 17 y 156	Válida
639			Sí			Válida
640			Sí			Válida
641			Sí			Válida
642			Sí			Válida
643			Sí			Válida
644			Sí			Válida
645	Si		Sí			Válida
646			Sí			Válida
647			Sí			Válida
648			Sí			Válida
649			Sí		Sustituye NTP 314	Válida
650			Sí			Válida
651			Sí			Válida
652			Sí			Válida
653			Sí			Válida
654			Sí			Válida
655			Sí			Válida
656			Sí			Válida
657			Sí			Válida
658			Sí			Válida
659			Sí		Norma UNE 81-425:199 sustituida por UNE-EN ISO 6385-2004	Válida



660			Sí			Válida
661			Sí			Válida
662			Sí			Válida
663			Sí			Válida
664			Sí			Válida
665			Sí			Válida
666			Sí		Actualiza la NTP 99	Válida
667			Sí			Válida
668		Si	Sí			Válida
669			Sí		Sustituye NTP 516	Válida
670			Sí		Sustituye NTP 516	Válida
671			Sí			Válida
672			Sí			Válida
673		Si	Sí		Continua en NTP 712	Válida
674			Sí			Válida
675			Sí		Continua en NTP 710	Válida
676			Sí			Válida
677			Sí			Válida
678			Sí		Complementada por la NTP 694	Válida
679			Sí		Sustituye a la NTP 368	Válida
680			Sí		Actualiza la NTP 536	Válida
681			Sí			
682			Sí			
683			Sí			
684			Sí			
685			Sí			
686			Sí			
687			Sí			
688			Sí			
689			Sí			
690			Sí			
691			Sí		Junto con la NTP 692 actualizan la NTP 538	



692				Sí		Junto con la NTP 691 actualizan la NTP 538	
693				Sí			
694				Sí		Complementa NTP 678	
695				Sí		Complementada por NTP 696	
696				Sí		Complementa la NTP 695	
697				Sí			
698				Sí			
699				Sí			
700				Sí			
701				Sí		Actualiza parcialmente la NTP 125	
702				Sí		Desarrolla la NTP 450	
703				Sí			
704				Sí			
705				Sí			
706				Sí		Sustituye a la NTP 389	
707				Sí		Complementada por NTP 708	
708				Sí		Complementa la NTP 707	
709				Sí		Amplía la NTP 386	
710				Sí		Continuación NTP 675	
711				Sí			
712				Sí		Continuación de NTP 673	
713				Sí		Sustituye junto a las NTP's 714 y 715 a la NTP 214	
714				Sí		Sustituye junto a las NTP's 713 y 715 a la NTP 214	
715				Sí		Sustituye junto a las NTP's 713 y 714 a la NTP 214. Indica criterios sobre lo que se considera como situación excepcional, en la que podría autorizarse la utilización de una plataforma de trabajo acoplada a una carretilla elevadora, con el fin de elevar personas.	

Estudio realizado por el Centro Nacional Condiciones de Trabajo – INSHT Barcelona.